## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$2.319.000.

NOTIFÍQUESE (2)

OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO

Juez

LVOR

11001-4003-002-2021-00413-00

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS (ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 17/02/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-413 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra MISAEL RINCÓN CONTENTO. En la forma como sigue:

Notificación (Nº 012 fl 3, Nº 013 fl 4 C1)	\$19.000,00
Agencias en derecho (No. 014)	\$2.300.000,00
TOTAL	\$2.319.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy \_\_\_\_\_\_.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA Secretario